

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018. NUM. 34,796

Sección A

Coprisao

ACUERDO COPRISAO No. 26-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre de 2018

La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2015 del 26 de noviembre de 2015 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 10 de febrero de 2016, escinde la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-083-2016 del 21 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado creó la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), como una junta interventora del servicio aduanero, misma que fue ampliada en sus atribuciones como una junta de transición a la nueva Administración Aduanera contenida en el Código Tributario, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

COPRISAO Acuerdo Coprisao No. 26-2018	A. 1 - 2
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF Acuerdo No. 295-2018	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° PCM-083-2016 reformado mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017, dispone que la COPRISAO, como Junta Interventora y de Transición, tendrá bajo su autoridad directa a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), incluyendo el presupuesto asignado a ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario. Para realizar estas funciones se le asignará a la COPRISAO un presupuesto propio para su funcionamiento dentro del presupuesto asignado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO: Que conforme al Acta N° 1, Punto 5, del 24 de noviembre de 2016, se autorizó a la Presidenta de

la Comisión para emitir los acuerdos de delegación que sean necesarios para los funcionarios de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que conforme al Acta No. 022-2018,5) PUNTOS VARIOS; INCISO A) del consejo de Comisionados de COPRISAO celebrado a los 14 días del mes de julio de 2018 hace mención de la Delegación de Firma del ciudadana, Lucy Gisela Valladares Bardales, Asesor legal en la Sección de recepción y Notificación.

POR TANTO:

En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República 36, numeral 19; 116, 118 y de la Ley General de la Administración Pública 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; el Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 del 21 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre de 2016; y, del Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **LUCY GISELA VALLADARES BARDALES**, Asesora Legal en la Sección de Recepción y Notificación, las facultades de practicar y firmar los actos y actuaciones que correspondan a la Secretaría General de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), como ser: citaciones, emplazamientos, comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos emitidos de oficio o a petición de parte, conforme a la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: La ciudadana delegada es responsables del ejercicio de la función delegada y del respeto de los procedimientos conforme a la Ley y Reglamentos que sean aplicables.

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la ciudadana delegada. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
PRESIDENTE COMISIÓN PRESIDENCIAL DE
REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ADUANERO Y
OPERADORES DE COMERCIO

MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
SECRETARIO COMISIÓN PRESIDENCIAL DE
REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ADUANERO Y
OPERADORES DE COMERCIO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección “B”

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 1671-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil dieciocho (2018), la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-16102018-731**, por el Abogado **ALEJANDRO EMILIO PEREZ LARA**, quien actúa en su condición de apoderado legal, de la Asociación denominada **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; contraído a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **ANTECEDENTE DE HECHO.** En fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil dieciocho (2018), compareció ante esta Secretaría de Estado, el Abogado **ALEJANDRO EMILIO PEREZ LARA**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA PRIMERO:** Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por el impetrante, esta contraída a pedir la Personalidad Jurídica, de la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, para lo cual, acompaño los documentos que se requieren para casos como el indicado y que a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

SEGUNDO: En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que a folio número tres, cinco y seis al diecisiete (3, 5 y 6-17) corren agregados los documentos referentes a Carta Poder, Certificación de Constitución, nombramiento y elección de Junta Directiva, Discusión y Aprobación de sus estatutos por la Asamblea General, así como también, las copias de las tarjetas de identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: “...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres...” Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando éstas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la Sociedad Civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático. Cabanellas, en su diccionario se refiere al término Asociación como la acción de aunar actividades o esfuerzos, colaboración, unión, junta, reunión, compañía, sociedad. Relación que une a los hombres en grupos y entidades organizadas; donde al simple contacto, conocimiento o

coincidencia, se agrega un propósito, más o menos duradero, de proceder unidos para uno o más objetivos.

CUARTO: Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: “...1º **El Estado y las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de éstas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2º Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados”.**

QUINTO: Que el artículo 57 del mismo Código, nos establece que las Asociaciones Civiles, mercantiles o industriales para su constitución, se regirán por las disposiciones relativas al Contrato de Sociedad, según la naturaleza de éste y el artículo 58 nos señala como se regulará la capacidad Civil específicamente de las corporaciones, que será por las leyes que las hayan creado o reconocido: la de las asociaciones por sus estatutos y las de las fundaciones por las reglas de su institución, mediante aprobación del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría del Interior y Población, cuando la asociación o fundación no sean creadas por el Estado. Queda, con todo lo dicho, reafirmada la existencia de un Derecho de Asociación proclamado no sólo por el derecho natural, sino que también protegido por el ordenamiento jurídico positivo. A este reconocimiento y protección se encamina la afirmación de la libertad de Asociación que actualmente existe en la mayoría de los textos constitucionales. Con tal declaración, el Derecho de Asociación queda establecido como garantizador de una esfera de libre actuación, inherente al individuo, esfera que debe ser, en consecuencia sólo limitable excepcionalmente y en cuanto lo justifique al necesario mantenimiento de la convivencia social.

SEXTO: Que la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, se crea como organización civil, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro cuyos objetivos contribuyen desarrollo humanitario e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: La Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen Legal número **DICTAMEN LEGAL U.S.L No. 1581-2018** de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se pronunció en el sentido de: “...**DICTAMEN FAVORABLE** recomendando conceder lo solicitado, por ser procedente el otorgamiento de Personalidad Jurídica a favor de la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**.”

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 de los Estatutos aprobados por la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la Asociación, las cuales podrán ser ordinarias y extraordinarias, a quien corresponde la facultad de aprobar y reformar sus estatutos, por lo tanto, esta resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los mismos, que sean contrarias a la Constitución de la República y las Leyes.

NOVENO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil dos (2002), por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **DECISIÓN**

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23,24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con duración indefinida y con los objetivos siguientes: **1.** Contribuir al desarrollo del país, con programas y proyectos de beneficio social para la población pobre y vulnerable, ayudándolos a ser partícipes en su accionar en la busca de mejorar su bienestar de vida. **2.** Asistencia técnica para mejorar la calidad productiva, de los miembros, capacitarlos en el manejo de su presupuesto para que hagan el buen uso de los mismos, que les permita tener mayores elementos para mejorar su calidad de vida. **3.** Desarrollar proyectos y programas, en materia de salud, con programas preventivas, huertos familiares proteínicos y calóricos mejoramiento y construcción de vivienda, educación de formación laboral, brindando asesoría para los miembros en la coinversión, lo que permite aumentar el valor de las clases sociales y productivas, asistencia técnica a microempresarios emprendedores, respeto a la autonomía de las personas. **4.** La Organización será un ente de enlace con otras organizaciones existentes en las áreas de trabajo, se coordinará la canalización de la asistencia técnica laboral y social, capacitación; orientándoles al desarrollo humano en pro al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los usuarios. **5.** Contribuir al mejoramiento social, económico y profesional, para que la Organización, este capacitada para aunar esfuerzos con estos tres conceptos, para que ellos realicen sus propias búsquedas de apoyo en realizar acciones comunitarias, colectiva e individuales. En beneficio de la población hondureña. **6.** Ofrecer apoyo, para garantizar la calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, a través de la participación activa, participativa e integral de los mismos. **7.** Capacitar en servicio, a los miembros con prácticas sencillas de fácil aprendizaje, especialmente en aquellas zonas deplorables para su inclusión social, ya que estos carecen de recursos potenciales para lograr un desarrollo digno, por vivir en lugares alejados donde no incursionan otras instituciones de Desarrollo. **8.** Apoyar y promover un sistema de integración social sin distinción de raza, religión, política y sexo para que se empoderen del hacer y quehacer, dentro de la comunidad, haciendo uso del autoayuda, para que el beneficio sea equitativo, para hombres y mujeres jóvenes y adultos, lo que les permitirá dar soluciones a sus problemas en conjunto. **9.** Establecer alianzas y/o firmas convenios con Instituciones tanto públicas y privadas

nacionales e internacionales, que convergen con los mismos intereses de cambio con un valor agregado al capital Social. **10.** Implementar mecanismos y estrategias para la reducción de la pobreza, haciéndolos actores de sus propias necesidades.

SEGUNDO: La Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Regulación, registro y seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y demás entes controladores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

CUARTO: La Asociación **CONSTRUYENDO PARA HONDURAS**, queda sujeta a los principios de democracia participativa en el sentido interno, así como en temas de transparencia y rendición de cuentas frente a sus miembros y a la población en general cuando perciban o manejen bienes o fondos públicos en general, deben rendir cuentas ante el órgano competente de conformidad con el artículo 3 inciso 4) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SEXTO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.- **NOTIFÍQUESE. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (f) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL**

16 N. 2018.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**RESOLUCIÓN No. 438-2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL,
OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-
DEPARTAMENTO LEGAL.-**Tegucigalpa M.D.C., 26 de octubre del año 2016.

VISTA: Para resolver la solicitud de Cancelación Voluntaria con entrada No. 22824-18 dirigida contra el Registro No 142159 de la marca de fábrica denominada “ORA SYSTEM” en la Clase Internacional (09) presentada el 21 de mayo del año 2018 por el Abogado **LEONARDO CASCO FORTÍN**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada NOVARTIS AG.

RESULTA: Que en fecha 21 de mayo del año 2018 el Abogado **LEONARDO CASCO FORTÍN**, actuando en condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada NOVARTIS AG., en la acción de Cancelación Voluntaria contra el Registro No 142159 bajo los hechos y argumentos siguientes: Muy respetuosamente vengo a cancelar voluntariamente el registro de la Marca de Fábrica denominada “ORA SYSTEM”, en Clase Internacional 09 inscrita a favor de mi mandante con el número de registro 142159 el 25 de abril de 2017, cancelación que pido según instrucciones recibidas de mi representada.

RESULTA: Que según consta en la base de datos y libros que al efecto lleva esta Oficina de Registro se encuentra registrada la marca de fábrica denominada “ORA SYSTEM”, en Clase Internacional (09) bajo el registro No. 142159 del Tomo 495 folio 138, a favor de la Sociedad Mercantil denominada NOVARTIS AG., vigente hasta el 25 de abril del año 2027.

CONSIDERANDO: Que el titular de una marca podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente.

CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, resolver los asuntos relacionados con las solicitudes de cancelación al registro de signos distintivos.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Propiedad Intelectual a través de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 81, 109, 149 y 151 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 109 y 174#4 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto No. 12-99-E y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar con lugar la acción de Cancelación Voluntaria con entrada No 22824-18 de la marca de fábrica denominada “ORA SYSTEM”, en Clase Internacional (09) con Registro No. 142159, presentada por el Abogado **LEONARDO CASCO FORTÍN**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada NOVARTIS AG., en vista haber sido solicitada por su titular.

SEGUNDO: Una vez firme la presente resolución, por cuenta del interesado mándese a publicar la presente resolución en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación en el país y el pago de la correspondiente tasa por concepto de rehabilitación; cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de Registro y en la base de datos correspondiente.

TERCERO: De no se cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación por falta de uso.-**NOTIFIQUESE.**

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Jefe del Departamento Legal

ROCÍO MARISOL ZEPEDA

Oficial Jurídico

16 N. 2018.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual. **CERTIFICA** la Resolución **No.356-18** de fecha 06 de septiembre del 2018, la que en su parte contundente dice: **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por no uso No.2218-18 presentada en fecha 16 de enero del 2018, por el abogado **LEONARDO CASCO FORTIN**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **HERO AG**. Contra el registro número 86890 de la marca de fábrica denominada, **HEROE** Clase Internacional 30, propiedad de la sociedad mercantil denominada **EXPORTADORA MERCANTIL AGROINDUSTRIAL, S.A.(EXPRO) RESULTA..... RESULTA.... RESULTA.... RESULTA:... RESULTA.... RESULTA.... RESULTA.... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO..... CONSIDERANDO:..... POR TANTO..... RESUELVE PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación No.2218-18 de fecha 16 de Enero del 2018, Presentada por el abogado **LEONARDO CASCO FORTIN**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **HERO AG**. Contra el registro No.86890 de la marca de fábrica denominada **HEROE** Clase Internacional 30, propiedad de la Sociedad Mercantil **LABORATORIO MAVER LTDA**. En virtud que la Sociedad Mercantil **EXPORTADORA MERCANTIL AGROINDUSTRIAL, S.A. (EXPRO)**, titular del registro No.86890 de la Marca de Fábrica **HEROE**, Clase Internacional 30 y virtud que no compareció en ninguna de las etapas del proceso, por lo que no acredito el uso y la comercialización de la Marca de Fábrica **HEROE**, en Honduras para productos de la clase internacional 30. Y el fin de registrar una marca es para poner a la disposición de los consumidores los productos que se protegen bajo dicha marca y que estos pueden adquirirlos y identificar la calidad y origen empresarial de los mismos.- **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA. REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO, LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre de 2018.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO
LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

16 N. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que el señor **SERGIO OMAR MEJIA FUENTES**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en municipio de Talgua, departamento de Lempira, con Identidad Número **0406-1984-00329**; ha presentado una solicitud de Título Supletorio de: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado en el lugar El Nispero, Esquingual, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, de este departamento de Copán, con un área total de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO METROS CUADRADOS (111,556.00 MTS2.);** equivalente a **DIECISEIS PUNTO CERO MANZANAS (16.00 MZ.);** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **LOS SEÑORES Wilson Antonio Mejía Ramírez, Franklin Edmelin Lara Lara;** **AL SUR**, colinda con propiedad de la señora **Digna Emérita Fuentes;** **AL ESTE**, colinda con Río Ajagual; **Y, AL OESTE**, colinda con Propiedad del señor **Sergio Omar Mejía Fuentes.**- El cual ha poseído de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez (10) años y en la que los testigos **WILSON ANTONIO MEJIA RAMIREZ, DIGNA EMÉRITA FUENTES, FRANKLIN ESMELIN LARA LARA**, afirman ser cierto.-

Representa: Abogada Julia María Melgar Hernández.-

Santa Rosa de Copán, 6 de Noviembre de 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

16 N., 16 D. 2018 y 16 E. 2019.

AVISO DE CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Mercantil, **BANCO DE HONDURAS, S.A.**, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el martes cuatro (4) de diciembre de 2018 a las tres de la tarde (3:00 P.M.), en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en la Intersección Bulevar Suyapa y Colonia Loma Linda, contiguo al Banco Centroamericano de Integración Económica de esta ciudad Capital. Los siguientes asuntos serán discutidos en la sesión: i) Reforma a los artículos de la Escritura de Constitución y de los Estatutos de Banco de Honduras, S.A.

En caso de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no se llegare a celebrar en la fecha mencionada por no haber quórum para tenerla como legalmente reunida, por este medio se hace segunda convocatoria para celebrar dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el miércoles cinco (5) de diciembre de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar.

Secretario
Junta Directiva
Banco de Honduras, S.A.

16 N. 2018.

CONVOCATORIA

El Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad **DESARROLLO E INVERSIONES ECOTURISTICAS, S.A.**, a requerimiento de la Socia **SERVICIOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, S.A.** CONVOCA a sus accionistas a: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse en la colonia Payaqui, Ave. San Juan Bosco, calle Berlín o Principal, frente a Centro Financiero FICOHSA, el día lunes diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho a las diez de la mañana (10:00 A.M.) con la siguiente agenda:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la Asamblea
3. Informe y Presentación del Balance General de Estados de Resultados hasta el año 2017 y del cuadro de pérdidas y ganancias.
4. Discusión y Aprobación del Balance General de Estados de Resultados.
5. Discusión y Aprobación de la memoria de las actividades del Gerente.
6. Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario, así como la asignación de emolumentos.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Nombramiento de Ejecutores para ejecuciones de acuerdos anteriores.
2. Enmiendas en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 06 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve de aumento de capital, por error en la misma.
3. Enmiendas en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 2005 de aumento de capital, por error en la misma.
4. Enmienda en el libro de Registro de Accionistas de conformidad con las enmiendas realizadas.
5. Emisión de Certificados de Acciones definitivas.
6. Modificación del pacto social en lo relacionado a la forma de la convocatoria.

En caso de no reunirse el quórum de la asamblea esta deberá reunirse al día siguiente a la misma hora y en la misma ubicación con los accionistas presentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre de 2018.

Presidente Junta Directiva

16 N. 2018.

—————

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha uno de noviembre del año dos mil dieciocho el Abogado **MAX RICARDO SALGADO LAGOS**, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil Inversiones Habsburgo, S.A., interpone demanda Especial en Materia de Licitación contra la Empresa Nacional Portuaria representada legalmente por su Gerente General el Ingeniero Gerardo José Murillo Martínez, para que se declare de pleno derecho la nulidad del Acto Administrativo consistente la Resolución emitida por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en la Sesión Ordinaria 885-2018 de fecha 23 de octubre del año 2018 en el apartado V asuntos de la Gerencia 3 de Solicitud de Adjudicación a la Licitación Pública Internacional 01-2018 referente a la Contratación de Servicios de Remolcaje para la Realización de Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques en Puerto Cortés, Omoa y Tela y se adopten las medidas para su restablecimiento como ser que se ordene judicialmente la adjudicación a favor de la demandante, la contratación de servicios de remolcaje para la realización de Maniobras de Atraque y Desatraque de Buques en Puerto Cortés, Omoa y Tela.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de noviembre del año 2018.

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO**

16 N. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor **JESÚS LÓPEZ PINEDA**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de San Pedro Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0420-1951-00009, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Agua Zarca", del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con un área actual de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (237,056.50 M2), EQUIVALENTES A VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y UN HECTÁREAS (23.71 H) O TREINTA Y CUATRO MANZANAS (34 Mz)**, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, con rumbo N 66 54 31.34 E y colinda con Wilmer Urrea Pinto y Evelio Mateo y calle de por medio; del punto uno al punto dos, con rumbo S 45 18 17.14 E y colinda con Gaby Marlen Peña Espinoza y Alba Luz Rojas; del punto dos al punto tres, con rumbo S 04 59 53.88 E y colinda con Pablo Portillo, Raúl Humberto Alvarado, Ángel Augusto Alvarado, Norman Danilo Alvarado, del punto tres al punto cuatro, con rumbo N 72 03 20.70 W, del punto cuatro al punto cinco, con rumbo N 38 48 24.74 W, colinda con carretera que conduce a los cedros y a la cabecera del llano, del punto cinco al punto cero, con rumbo N 08 58 21.46 W y colinda con Marco Antonio Paz y Suyapa Santos; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por mas de once años, lo que será afirmado por los testigos **WUILMER ADONAY URREA PINTO, PABLO PORTILLO Y MARCO ANTONIO COLLART GUILLEN.- REPRESENTA: Abogada LOURDES LORENA REYES FAJARDO.**

Santa Rosa de Copán, 24 de julio del 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

16 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha 27 de julio del año 2018, el Abogado Germán Enrique Martel Beltrán, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2018-00246**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, incoando demanda en materia ordinaria para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad que consiste en la resolución SEDS-130-2018 de fecha 20 de marzo del 2018 y SEDS-184-2018 de fecha 21 de mayo del 2018. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias siguientes: Ordenar el pago de cuatro millones setecientos mil ciento y cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con diez centavos (US\$ 4,705,157.10) por los diseños preliminares y finales de los planos y manual operativo del proyecto penitenciario ubicado inicialmente en el municipios de Choloma, departamento de Cortés y diseños preliminares de los centros penitenciarios de La Ceiba, departamento de Atlántida y Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.- Con especial condena en costas. Se acompañan documentos.- Se acredita poder.- Se delega poder.-

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA

16 N. 2018.

[1] Solicitud: 2016-041684

[2] Fecha de presentación: 17/10/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALMACEN PAJARO AZUL, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SUR OESTE URBANO PAZ BARAHONA S.P.S. CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIRAGE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 15

[8] Protege y distingue:

Instrumentos musicales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Luis Gabriel Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N. 3 y 18 D. 2018.

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**CASA PRESIDENCIAL
Licitación Pública Nacional No. LPN-CP-001-2018**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
TELEPUERTO SATELITAL PARA CANAL 8 TNH”**

Casa Presidencial, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CP-001-2018 a presentar ofertas para la “Adquisición e Instalación de Telepuerto Satelital”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Ingeniero Pedro Alexander Pineda, Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial, primer nivel de las oficinas de Casa Presidencial, ubicadas en el Antiguo edificio de Cancillería, frente a la Corte Suprema de Justicia, Boulevard Kuwait, teléfono 2290-5000 extensión 5074, a partir del día viernes nueve (9) de noviembre de 2018 en un horario de 09:00 A.M. hasta las 05:00 P.M. lunes a viernes previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Instalaciones de Sociedad Bíblica de Honduras, ubicada en la Residencial La Hacienda contiguo a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, atrás del restaurante El Morito; a más tardar a las dos de la tarde en punto (2:00 P.M.) del día martes dieciocho (18) de diciembre de 2018.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes

indicada, a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.) del día martes dieciocho (18) de diciembre de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes nueve (9)
de noviembre de 2018.

**Ingeniero Pedro Alexander Pineda
Ministro de Administración y Gestión Financiera de
Casa Presidencial**

16 N. 2018.

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIENCIAS
FORESTALES**

Aviso de Cancelación

**Licitación Pública Nacional
No. UNACIFOR 005-2018**

El Rector, por Ley de la Universidad Nacional Ciencias Forestales, por este medio notifica la **Cancelación** del Procedimiento de Contratación denominado Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR 005-2018, para la Contratación de Servicios de Confección de Uniformes para Estudiantes y Colaboradores de la Universidad Nacional Ciencias Forestales.

Licitación que fuere publicada mediante aviso de licitación en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de noviembre de 2018 y en los Diarios: La Prensa y El Heraldo en fecha 05 de noviembre de 2018.

Lo anterior con base en el principio de Eficiencia.

Siguatopeque, Comayagua 08 de noviembre de 2018.

**M.Sc Miguel Ángel Velásquez
Rector, por Ley**

16 N. 2018.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2018-012159

[2] Fecha de presentación: 15/03/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.

[4.1] Domicilio: ALDEA RIO BIJAO CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEMENTO CORDILLERA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Cemento.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: Se protege únicamente como denominación "CORDILLERA así como su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

17 O., 1 y 16 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-012160

[2] Fecha de presentación: 15/03/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.

[4.1] Domicilio: ALDEA RIO BIJAO CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEMENTO SUREÑO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Cemento.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "SUREÑO y su DISEÑO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

17 O., 1 y 16 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-012161

[2] Fecha de presentación: 15/03/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.

[4.1] Domicilio: ALDEA RIO BIJAO CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEMENTO MONTAÑA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Cemento.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: Se protege únicamente como denominación "MONTAÑA así como su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registro de la Propiedad Industrial

17 O., 1 y 16 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-019203
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 [4.1] Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Rojo, Santa Ana, San José, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YARDIX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto para el tratamiento de la esclerosis múltiple remitente-recurrente.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 36158-2018
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HURRICANE SPIN DUSTER

HURRICANE SPIN DUSTER

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Plumeros; plumeros de muebles; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26-09-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2018-40145
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02

- 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes; materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares; pigmentos, agentes de control de flujo; aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos bactericidas, ignífugos y acabado de martillo para lacas; lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30/10/18.
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2018-39836
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO PLASTICULTURA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos; hojas de materias plásticas para uso agrícola; películas de materias plásticas; que no son para empaque; cordón plástico para uso agrícola; malla (mantillo) plástica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30-10-2018.
 [12] Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 18-40792
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NeoStrata Company, Inc.
 4.1/ Domicilio: 307 College Road East, Princeton, NJ 08540, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMINOFIL

AMINOFIL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Limpiadores faciales, lociones, humectantes, cremas, geles, sueros, tónicos, lavados exfoliantes, lociones exfoliantes, exfoliantes, bloqueadores solares, máscaras faciales, peelings faciales, cremas y sueros antienviejimiento; limpiadores corporales, lociones, humectantes, cremas, geles; cremas para los ojos, máscaras para los ojos; cosméticos, especialmente, base y corrector.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 01-11-2018.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMOARA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 41382-18
2/ Fecha de presentación: 25-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Stayfree y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos para la protección sanitaria femenina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39028
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beverage Marketing USA, Inc.
4.1/ Domicilio: 60 Crossways Park Drive West, Westbury, New York 11797, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas de frutas; jugos de fruta; bebidas suaves no carbonatadas; bebidas suaves.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020241
[2] Fecha de presentación: 09/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
[4.1] Domicilio: SN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Campañas para eventos en rotulaciones, en camisetas, hojas volantes, boletería y campañas en medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet / redes sociales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020240
[2] Fecha de presentación: 09/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40147
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques, extruidos, polvos, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil), cuerpos moldeados, soluciones, emulsiones, dispersiones, gránulos y polvos redispersables; resinas sintéticas termoplásticas; selladores para juntas, pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilos, fibras e hilos (no para uso textil); espuma de silicona; laminado de espuma de silicona; plásticos (semielaborados) para colectores fotovoltaicos; películas plásticas; laminados de películas plásticas y/o bandas fibrosas; películas plásticas; laminado de películas plásticas y/o bandas fibrosas para su uso como material de inclusión para laminados de vidrio / vidrio y/o laminados de vidrio / película, en particular, para aplicaciones fotovoltaicas y de visualización.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 40997-18
2/ Fecha de presentación: 21-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNATAPE

DYNATAPE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Suturas quirúrgicas; materiales de sutura; suturas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 41257-18
2/ Fecha de presentación: 25/09/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Abbott Laboratories
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSURE SPORT

ENSURE SPORT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Vitaminas y bebidas fortificadas nutricionales; sustancias nutricionales y dietéticas adaptadas para uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39031
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OMNIBUS CRISTÓBAL COLÓN, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 2 de Mayo No. 97, Colonia Cuautla Centro, municipio Cuautla, C.P. 62740, Morelos, México

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRISTÓBAL COLÓN

CRISTÓBAL COLÓN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimiento cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZMAORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39032
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADO

ADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en material de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZMAORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39042
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

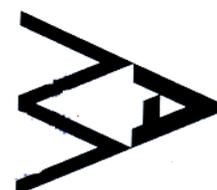
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en material de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZMAORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-40786
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 017944370

5.1/ Fecha: 15/08/2018

5.2/ País de Origen: Unión Europea

5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GADAGRAF

GADAGRAF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente, medios de contraste para fines de diagnóstico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 40787-2018

2/ Fecha de presentación: 20-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.

4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 017884008

5.1/ Fecha: 04/04/2018

5.2/ País de Origen: Unión Europea

5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-41238

2/ Fecha de presentación: 24-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON V FOR VICTORY

AVON V FOR VICTORY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y

raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 37326-2018

2/ Fecha de presentación: 28-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.

4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORF

MORF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Caramelos, chicles, gomitas, chupetines y masticables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26- 9-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40146

2/ Fecha de presentación: 17-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones, material de instrucción y enseñanza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24202
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisas; camisetas; chalecos; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chales; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camisas de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturonos; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24203
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario, suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28022-18
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisas; camisetas; chalecos; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chales; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camisas de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturonos; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28023-18
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario; suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-23184
2/ Fecha de presentación: 23-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 40
8/ Protege y distingue:
Conservación de alimentos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-23185
2/ Fecha de presentación: 23-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 35315-18
2/ Fecha de presentación: 14-08-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA PROCAP, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Centenario No. 175, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlan de Morelos, Jalisco, México. C.P. 47700.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL RELAJO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 36357-18
2/ Fecha de presentación: 21-Agosto-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROINDUSTRIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Rancho el Herradero No. 100, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlán de Morelos, Jalisco, México C.P. 47700

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIESTA MEXICANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2016-031260
[2] Fecha de presentación: 02/08/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MONEYGRAM PAYMENT, SYSTEMS, INC.
[4.1] Domicilio: 1550 Utica Avenue, Ste. 100 Minneapolis, MN 55416, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRINGING YOU CLOSER

BRINGING YOU CLOSER

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros y Finanzas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre, del año 2018.
[12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con la MARCA MONEY GRAM # 2158 (CL36).

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

16 N.,3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 42522-2018
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: City Place, edificio, B, cuarto Piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAHELY

MAHELY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones médicas, farmacéuticas, productos anticonceptivos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42691
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DaVinci CSJ, LLC.

4.1/ Domicilio: 81 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGIC EAR

MAGIC EAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos transmisores de sonido, amplificadores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39835
2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO SEMILLAS Y DISEÑO

**DISAGRO
SEMILLAS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto o sin procesar, bulbos, plantones y semillas para plantar, granos de siembra / semillas de siembra, semillas [botánica].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "SEMILLAS"

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40998
2/ Fecha de presentación: 21-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1

MOBIL 1

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar, composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios, preparaciones de templado y soldadura, sustancias para curtir pieles y pieles de animales, adhesivos para uso en la industria, masillas y otros rellenos de pasta, compost, abonos, fertilizantes, preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia, fluidos de transmisión.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-11-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40149
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wacker Chemie Ag.

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes, materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares, pigmentos, agentes de control de flujo, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas, aditivos bactericidas ignífugos y acabado de martillo para lacas, lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39043
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

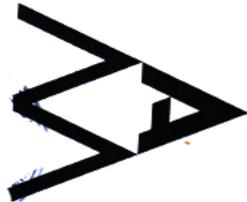
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39044
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

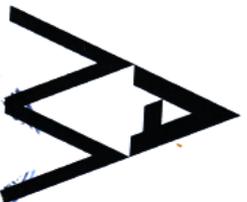
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39041
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 01/11/2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39036
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobuses, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39039
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobús, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-35822

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163,41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Chaquetas [ropa]; chaquetas de esquí; chaquetas resistentes al viento; abrigos; abrigos; chaquetas de punto; jerseys; camisetas; camisetas; camisetas de polo; blusas; sudaderas; suéteres; jumpers [jerseys]; camisetas [ropa]; pantalones; pantalones cortos; bermudas; pantalones; afueras; overoles de trabajo; trajes para correr; trajes de carreras de automóviles que no tengan la naturaleza de ropa de protección; trajes; vestidos; camisetas; tirantes para la ropa [tirantes]; puños; delantales [ropa]; combinaciones [ropa]; ropa para gimnasia; cinturones de dinero [ropa]; ropa de los automovilistas; ropa de esquí; pieles [ropa]; cuadrados de bolsillo; chalecos acolchados; chaquetas con mangas o sin mangas; chaquetas de bombero; chaquetas reversibles; chaquetas de lluvia; chaquetas de cuero; chaquetas acolchadas, chaquetas impermeables, chaquetas abrigos [ropa]; chaquetas; chaquetas deportivas; chalecos; cazadoras, guardapolvos; impermeables; anoraks; camisetas deportivas; pantalones deportivos; jerseys deportivos; mono; pantalones para correr; pantalones de traje; trajes de entrenamiento; trajes de ruta; camisetas deportivas; tirantes; pulseras [ropa]; batas; leotardos; polainas [calentadores de piernas]; leggings [pantalones]; chales; fajas para usar; bolsillos para la ropa; collares [ropa]; fajas; ropa confeccionada; ropa impermeable; ropa impermeable; camisetas de golf, ropa de golf, que no sean guantes; trajes de esquí; trajes de nieve; calentadores de cuerpo; calentadores de rodillas [ropa]; prendas de punto [prendas de vestir]; bandas de sudor; camisetas sin mangas, overoles; camisetas, casullas, camisetas [frente de la camisa], conjuntos gemelos; blazers; abrigos largos; capas; espadas; pantalones para usar; collares desmontables; escudos de vestir; vestidos; tiras de polainas; mantillas; capas; chales, abrigos de piel; pantalón de una sola pieza; túnicas; ropa ajustada de una sola pieza, ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; bikinis; batas de baño; gorros de baño; trajes de baño; cajones de baño; ropa interior pijama; batas; camiones; calzoncillos; camisetas, cajones [ropa]; bóxer cortos; calzoncillos [ropa interior]; bragas; hilos; chalecos; corpiños [lencería]; corsés [ropa interior]; corsés; peluches [ropa interior]; sostenes, enaguas; ligas; ropa

interior absorbente del sudor; tirantes de calcetines; tirantes de media; ropa para niños; ropa de bebés; baberos, no de papel; ropa de dormir para bebés; trajes de dormir acolchados para bebés; trajes de dormir acolchados abajo para bebés; trajes de bebé; calzoncitos para bebés; baberos de plástico para bebés; pijamas de muñecas; baberos, no de papel; baberos para comer de tela para niños; baberos de tela para niños y bebés; baberos de tela para comensales para adultos; mameluco para bebés; pantalones para bebés [ropa]; conjuntos de entrenamiento para bebés; trajes de mameluco para bebés; peles para bebés; mameluco para niños; mono; canastillas [ropa]; calcetines; medias, medias; calcetería; zapatos; zapatos deportivos; botas de esquí; calzado para tabla de esquí; botas para tabla de esquí; botas de esquí; bolsas especialmente adaptadas para botas de esquí; calzado para deportes; calzado gimnástico; zapatos de entrenamiento; zapatos para correr; zapatos de playa; zapatillas; zapatillas de baloncesto; zapatos de fútbol; zapatillas, mulas; sandalias; botas, botas para deportes; botas para lluvia; botas para tabla de esquiar, botas para montar a caballo; zapatos de golf, chancletas, zuecos; sandalias de baño; zapatillas de baño; calzado para bebés; polainas; sacos de silla, no calentados eléctricamente; chanclos; chanclos; suelas para calzado; parte superior del calzado; herrajes de metal para calzado; suelas interiores; consejos para calzado; taloneras para calzado; tacones; dispositivos antideslizantes para calzado; ronchas para calzado; correas de zapatos; inserciones de calzado para fines no ortopédicos; punteras [partes de calzado]; lengüetas o tiras para zapatos y botas; corbatas; bufandas; bandanas [pañuelos para el cuello]; pañuelos [ropa]; corbatas, pañuelos para el cuello, corbatín; calentadores de cuello, estolas de piel; guantes [ropa]; guantes de conducir; guantes de esquí; manguitos [ropa]; mitones; cinturones [ropa]; artículos de sombrerería para usar, gorras [sombros]; gorras [gorros] que incorporan un dispositivo de sonido; gorras [sombros para la cabeza] que incorporan fibras ópticas; gorras de béisbol; sombreros; sombreros que incorporan un dispositivo de sonido; sombreros que incorporan fibras ópticas; pequeños sombreros; boinas; boinas que incorporan un dispositivo de sonido; boinas que incorporan fibras ópticas; capuchas [ropa]; viseras [sombros]; viseras para el sol [artículos para la cabeza]; boinas; revestimientos del casco [sombros]; pasamontañas; diademas [ropa]; orejeras [ropa]; turbantes; gorros de ducha; máscaras de sueño; ropa, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24201

2/ Fecha de presentación: 30-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos, aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares., audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y grabado películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; cassetes; vídeo cassetes, gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles, tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo, cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta;

marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los misioneros contenedores para lentes de contacto; productos ópticos hologramas, compases y barómetros, campanas, ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM, software de ordenado; programas de computador; software descargable software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio juegos de grabación; medios de almacenamiento electrónicos, tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos, aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas, tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo, imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas, signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón: enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectores, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos, protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26813

2/ Fecha de presentación: 18-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en programación de televisión interactiva, personalizada y de los manuales adjuntos distribuidos con ellos; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en la generación, exhibición y manipulación de medias visuales, imágenes gráficas, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, metraje de películas y datos de audio; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en acceder, ver y controlar contenidos audiovisuales estáticos y de flujo continuo [streaming] en dispositivos para la transferencia de flujo continuo [streaming] de soportes digitales; educación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de información a través de una red informática mundial en el ámbito de servicios de entretenimiento y temas relacionados con el entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para contenidos de audio, vídeo y audiovisual en la forma de grabaciones que contienen películas, programas de televisión, vídeos y música; distribución y alquiler de contenido de entretenimiento, a saber, servicios de búsqueda y de pedidos computarizados en línea que ofrecen películas, películas cinematográficas, documentales, películas, programas de televisión, gráficos, presentaciones de animación y multimedia y otros trabajos audiovisuales en la forma de descargas digitales y transmisiones digitales directas visibles en redes informáticas y redes de comunicación mundiales; servicios de alquiler de películas y vídeos; alquiler de trabajos audiovisuales y contenido multimedia; creación y desarrollo de conceptos para películas y programas de televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; suministro de una base de datos consultable que ofrecen contenido de audio, vídeo y audiovisual a través de redes de comunicación mundiales en el ámbito de películas, programas de televisión, vídeos y música; servicios de publicación de contenidos multimedia, de vídeo y de audio digital; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas de audio y música pregrabados no descargables que ofrecen historias de ficción

y no ficción sobre una variedad de temas e información en el ámbito de música y comentarios y artículos sobre música, todos en línea a través de una red informática mundial; servicios de entretenimiento, a saber, espectáculos visuales y de audio en vivo, musicales, espectáculos de variedades, noticias, programas de drama y de comedia; suministro de clasificaciones y críticas del contenido de televisión, películas, vídeos, música, guiones para películas, guiones, libros y videojuegos; suministro de boletines en línea en el ámbito de televisión, películas y vídeos; exhibición de películas cinematográficas; servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas del tipo de diagnóstico de problemas de hardware y software; producción y distribución de películas cinematográficas y grabaciones y programas de televisión y contenido de entretenimiento en línea; producción y distribución de programación de televisión y películas cinematográficas; servicios de educación y de entretenimiento; servicios de publicidad electrónica, a saber, publicación de textos, gráficos, fotografías, imágenes, y trabajos audiovisuales; suministro de bitácoras web (blogs) en la forma de revistas en línea; suministro de un sitio web que ofrece contenido audiovisual, específicamente, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos, música y juegos; distribución de contenidos de entretenimiento y emisiones de vídeos deportivos, podcasts, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos de música y documentales; selección y compilación de archivos de audio y vídeo pregrabados para difusión en Internet; suministro de información y bases de datos en línea en el ámbito de música, radio, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de boletines, revistas y libros en línea en el ámbito de música, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de contenido de vídeo no descargable en formato digital; suministro y publicación de emisiones en la web, podcasts, películas, programas de televisión, contenidos de entretenimiento en línea, vídeo y audio no descargables a la carta; publicación de materiales impresos y no impresos, suministro de música a través de internet, suministro de un sitio web que presenta espectáculos musicales, vídeos musicales y fotografías, suministro de información sobre eventos de entretenimiento, suministro de información, asesoría y asistencia relacionada con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 23-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39040
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39038
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40785
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON MUSK FREEZE

AVON MUSK FREEZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39029
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUR Becc y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40782
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Amansador y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39841
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Cinta de goteo; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas: No se da Exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39840
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Conductor, manguera, filtro, válvula, pivotes, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas: No se da Exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42686
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAP SE.
 4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 017911508
 5.1/ Fecha: 01 Jun. 2018
 5.2/ País de Origen: Unión Europea
 5.3/ Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA

SAP C/4HANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Programas informáticos y software informático; programas informáticos y software informático que conecta datos y procesos a través de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes para ofrecer una experiencia de cliente conectada; programas informáticos y software informático para el procesamiento y análisis local y/o remoto de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes con el fin de tomar decisiones empresariales estratégicas, en tiempo real y en tiempo real; software de gestión de relaciones con clientes; todo lo anterior también para la operación a través de un modelo de computación en la nube.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-41000
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1

MOBIL 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción de edificio, reparar, servicios de instalación, servicios de lubricación de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42166
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vitalfarco S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Via Canova 8/10, 20094 Corsico MI, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: MIXTA
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXIMA PROFESSIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado, la belleza y el tratamiento del cabello.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26812
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.
 4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de difusión y de telecomunicaciones; servicios de difusión de audio y vídeo basados en suscripción a través de una red global de computadoras; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo transmitidos en flujo continuo y descargables a través de una red global de computadoras; transmisión de vídeo a la carta; servicios de medios móviles en la forma de transmisión electrónica, transmisión de flujo continuo, difusión y entrega de audio, vídeo y contenido de entretenimiento multimedia incluyendo archivos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y audiovisuales por medio de redes de comunicaciones globales; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); servicios de webcasting; suministro en línea de foros y salas de discusión para la transmisión de mensajes, comentarios y contenido multimedia entre usuarios en materia de interés general a través de internet y otras redes de comunicaciones; transmisión de medias electrónicas, contenido multimedia, vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, texto, fotografía, contenido generado por usuarios, contenido de audio, e información a través de redes globales de comunicaciones; transmisión de guías de televisión y películas; comunicación entre computadoras; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos de computadoras; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos o computadoras de procesamiento de datos; servicios de webcasting y de podcasting; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo descargables; transferencia electrónica y descarga de grabaciones de audio y vídeo; servicios de proveedores de servicios de comunicaciones multimedia; entrega de mensajes y datos de fidelización a clientes, recompensa, afinidad e incentivo mediante transmisión electrónica; suministro de servicios de conectividad y acceso a redes de comunicaciones electrónicas, para transmisión o recepción de contenido de audio, vídeo o multimedia; servicios de transmisión de datos y medios electrónicos a través de redes informáticas globales y locales en línea; entrega de contenidos de terceros, a saber, fuentes HTML, medios integrados enriquecidos, medios de transmisión de flujo continuo (streaming), aplicaciones informática y contenido web dinámico desde una red de entrega de contenidos; entrega, recepción y transmisión de contenido dinámico, a saber, texto, imágenes y vídeos a computadoras, dispositivos móviles y portátiles; transmisión y entrega en línea de datos para el control, desarrollo y diseño de sitios web; envío y recepción de datos a y desde repositorios en la nube; suministro de acceso a un sitio web en internet para la descarga o reproducción de programas de audio o vídeo, de webcasts y de podcasts; suministro de foros de discusión [chats] en línea y tableros de anuncios electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios; suministro de servicios de correo electrónico y de mensajería instantánea; suministro de acceso a páginas web para la descarga de software informático; suministro de información; asesoría y asistencia relacionados con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26811
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software informático para transferencia de flujo continuo (streaming), difusión, transmisión, distribución, descarga, reproducción, organización y uso compartido de contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, multimedia a través de redes globales de comunicaciones; software informático para permitir a los usuarios visualizar o escuchar contenidos de audio, de vídeo, de texto y multimedia; software informático para compra, acceso y visualización de contenidos de películas, programas de televisión, vídeos, música y multimedia; música, vídeos, programas de televisión y películas cinematográficas, todos descargables desde internet o redes de comunicación móvil; aplicaciones de software para dispositivos de comunicaciones móviles; películas cinematográficas; películas; DVDs que presentan películas cinematográficas y bandas sonoras (sound tracks) musicales; CD-ROMs; soportes de grabación electrónicos; películas cinematográficas, música, sonidos, imágenes, fotografías, ilustraciones, animación digital, fragmentos de vídeo (clips de vídeo), filmaciones y guías de cine, todos grabados, suministrados por redes de telecomunicaciones, por redes globales de comunicaciones; webcasts y podcasts; tarjetas de crédito, identidad y/o de membresía electrónicas, magnéticas y ópticas; equipos (hardware) informáticos; periféricos informáticos; reproductores de soportes digitales; controles remotos; fotografías, arte, música, drama, literatura, datos, sonido y otros soportes o soportes multimedia, grabados digitalmente; dispositivos y tarjetas de memoria; manuales de instrucción en formato electrónico; cámaras digitales; equipos de televisión y radio; grabadoras y reproductores de sonido y vídeo; protectores de pantalla; unidades flash; grabaciones audiovisuales que presentan programas de entretenimiento; archivos de audio y vídeo descargables; contenidos audiovisuales y multimedia descargables que presentan historias de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas suministrados a través de servicios de vídeo a la carta; soportes digitales; archivos de audio, archivos multimedia, archivos de texto, documentos escritos, material de audio, material de vídeo, todos descargables que presentan contenidos de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios el acceso a contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, de entretenimiento multimedia y otros datos; software informático para la creación de bases de datos consultables de información y datos para bases de datos de redes sociales punto a punto (peer-to-peer); software informático para gestión de información; software de sincronización de bases de datos; programas informáticos para acceso, exploración y búsqueda de bases de datos en línea; software para la sincronización de datos entre una estación o dispositivo remoto y una estación o dispositivo fijo o remoto; software para telecomunicación y comunicación a través de redes de comunicaciones locales o globales; software para acceso a redes de comunicaciones incluyendo internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-24204
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento, actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; instrucción y servicios educativos; entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de gestión deportiva para futbolistas; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; servicios de entretenimiento de fútbol, educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento); alquiler de equipos deportivos; ordenar, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenar, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones; servicios de hospitalidad (entretenimiento); loterías, servicios de juegos; servicios de apuestas; ordenar, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de club de aficionados; servicios de esquema de membresía de club de aficionados; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones, servicios de educación y entretenimiento provistos por medio de televisión, radio, telefonía, internet y bases de datos en línea; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y video, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; producción de película; producción de grabaciones de video, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de video y audio; producción, presentación y distribución de programas de televisión y radio, producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea, suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); publicación de noticias en línea; suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 28024-18
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; instrucción y servicios educativos, entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento); alquiler de equipos deportivos; ordenando, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenando, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones, loterías; organización de sorteos [loterías] con fines comerciales y publicitarios; servicios de juegos; arreglo, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; servicios de club de fanáticos; servicios de esquema de membresía de club de fanáticos, servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, de entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; servicios de educación y esparcimiento prestados por radio, televisión, telefonía, internet y bases de datos en línea; programación de televisión y radio; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y video, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes de comunicación; producción de película; producción, presentación y distribución de grabaciones de video, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de video y audio; producción de programas de televisión y radio; producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea; suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); provisión de noticias en línea, suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento; información relacionada con el deporte y el entretenimiento proporcionada en línea desde una base de datos informática o internet, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 28021-18

2/ Fecha de presentación: 27-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos; aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares; audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y radio; películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; cassetes; videocassetes; gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles; tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo; cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de

vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta; marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los mecanismos; contenedores para lentes de contacto; productos ópticos; hologramas; compases y barómetros; campanas; ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM; software de ordenador; programas de computador; software descargable; software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; juegos para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio de grabación; medios de almacenamiento electrónicos; tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos; aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas; tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo; imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas; signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón; enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectora, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos; protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-35821

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163, 41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles; carros; coches; carros de carreras; carros deportivos; partes estructurales para automóviles, coches de carreras, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; repuestos y accesorios para automóviles, automóviles de carrera, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; asientos de vehículos; asientos de carreras para automóviles; cubiertas para asientos para vehículos; cubiertas de vehículos [conformadas]; cubiertas para volantes de vehículos; tapicería para vehículos; toldos adaptados para automóviles; portaesquís para automóviles; portaequipajes para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; apoyabrazos para asientos de vehículos; volantes para vehículos; cuerpos para vehículos; chasis del vehículo; capuchas para vehículos; parachoques de vehículos; motores para vehículos terrestres; capuchas para motores de vehículos; motores para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; conducir motores para vehículos terrestres; guardabarros; espejos retrovisores; ventanas para vehículos; parabrisas; frenos para vehículos; tapas para tanques de gasolina [de vehículos]; cuernos para vehículos; cajas de cambio para vehículos terrestres; cárteres para componentes de vehículos terrestres, que no sean para motores; transmisiones, para vehículos terrestres; ruedas de automóviles; ruedas de vehículos; llantas para ruedas de vehículos; neumáticos de ruedas de vehículos; neumáticos [neumáticos]; cubiertas para neumáticos [neumáticos]; neumáticos de automóviles; cámaras de aire para neumáticos [neumáticos]; techo solar para automóviles; capotas convertibles para vehículos; tapas suaves para vehículos; partes superiores de vehículos terrestres; viseras parasol para automóviles; ceniceros para automóviles; sostenedores de vidrio para automóviles; tableros para automóviles; cubiertas de tablero ajustadas para automóviles; cajones del tablero para automóviles; escotillas de tablero para automóviles; guanteras para automóviles; cajas de guantes para automóviles; fundas para compartimentos de equipaje para automóviles; ruedas libres para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; encendedores de cigarrillos para automóviles; parches de goma adhesivos para reparar cámaras de aire; reparar trajes para cámaras de aire; señales de dirección para vehículos; cojines de asiento del automóvil; organizadores de respaldo para los asientos de los juguetes especialmente adaptados para su uso en automóviles; clips adaptados para sujetar piezas de automóviles a carrocerías de automóviles; tuercas para ruedas de vehículos; vehículos de control remoto, que no sean juguetes; bicicletas; partes estructurales y accesorios para bicicletas; triciclos; partes estructurales y accesorios para triciclos; ciclos; partes estructurales y accesorios para ciclos; bicicletas motorizadas; bicicletas

de carreras; motocicletas; ciclomotores; scooters [vehículos]; scooters de empuje [vehículos]; motos de empuje no motorizados; scooters no motorizados [vehículos]; cadenas de bicicleta; cadenas para ciclos; bielas para ciclos; campanas de bicicleta; campanas de ciclo; frenos para bicicletas; frenos por ciclos; centros de ciclo; indicadores de dirección para bicicletas; vestimentas para bicicletas; vestimentas para ciclos; tubos interiores para neumáticos de bicicletas; tubos interiores para neumáticos de ciclo; engranajes para ciclos; guardabarros de bicicleta; sistemas audibles de advertencia para ciclos; bombas para bicicletas; bombas para neumáticos de ciclo; cuadros de bicicleta; marcos de ciclo; manillar de bicicleta; manillar de ciclo; motores para ciclos; alforjas adaptadas para ciclos; llantas de bicicleta; llantas de ciclo; radios para ruedas de bicicleta; radios para ruedas de ciclo; pedales de bicicleta; pedales para ciclos; sillines de bicicleta; sillas de montar; monturas de motocicletas; soportes para bicicletas; soportes de ciclo; neumáticos de bicicleta; neumáticos de ciclo; neumáticos sin cámara para bicicletas; neumáticos sin cámara para ciclos; ruedas de bicicleta; ruedas de ciclo; remolques de bicicleta; alforjas adaptadas para bicicletas; alforjas adaptadas para motocicletas; fundas de silla para bicicletas; fundas para sillas de montar para motocicletas; cestas adaptadas para bicicletas; cestas adaptadas para ciclos; portaequipajes para bicicletas; cubiertas de cadenas de bicicletas; portabicicletas para vehículos; cubiertas de bicicleta ajustadas; cochecitos de bebé; cochecitos; fundas para cochecitos de bebé; capuchas para cochecitos de bebé; cubiertas del cochecito; sombrillas para colocar en cochecitos de bebé; cochecitos de bebé [carruajes de bebé]; fundas para cochecitos de bebé; cochecitos [partes de cochecitos]; sacos de silla para cochecitos; bolsas adaptadas para cochecitos de bebé; cochecitos de niños; cubiertas de cochecitos; sacos de silla ajustables para carritos de bebé; bolsas adaptadas para sillas de paseo; campanas de paseo; carritos de compras [carros]; carritos de dos ruedas; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para mascotas para su uso en vehículos; sistemas de retención de niños para asientos de vehículos; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; dispositivos antirrobo para vehículos; arnés de seguridad para asientos de vehículos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; patadas de trineo; trineos [vehículos]; vehículos eléctricos; camiones; furgones; furgonetas [vehículos]; vehículos todo terreno; cuatrimotor; carros de carrera; autobuses; coches laterales; caravanas; vehículos acuáticos; motos de agua; bicicletas de agua; canoas; remos para canoas; botes; tendaderos [botes pequeños]; barcos; naves; yates; remolques [vehículos]; transportadores personales de dos ruedas; motos de nieve; aeronave; paracaídas; carritos de golf [vehículos]; carros de golf [vehículos]; carritos y carros con motor humano; aviones no tripulados civiles; drones militares; aerotablas [monopatines autoequilibrante], que son vehículos; vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42688
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAP SE
 4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 017911508
 5.1 Fecha: 01 Jun. 2018
 5.2 País de Origen: Unión Europea
 5.3 Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA

SAP C/4HANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Entrenamiento en el uso de programas de procesamiento de datos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42690
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
 4.1/ Domicilio: 974 Center Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REKLEMEL

REKLEMEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Nematicidas; insecticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39852
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiPLATANO DISAGRO

FertiPLATANO DISAGRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40150
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones; material de instrucción y enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40143
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIPELL

SIPELL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques como productos semielaborados, extrudados, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil) y cuerpos moldeados; resinas sintéticas termoplásticas semiprocesadas; selladores para juntas; pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilados, fibras e hilos de materias plásticas (que no sean para uso textil); material de aislamiento térmico a base de plásticos y material inorgánico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/18.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39037
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40783
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTILER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicida.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40784
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON SEGNO SUCCESS

AVON SEGNO SUCCESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41664-2018
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pfizer Inc.

4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORBRENA

LORBRENA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41665-2018
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pfizer Inc.

4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORVIQUA

LORVIQUA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-35581
 2/ Fecha de presentación: 14-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, EDIFICIO 12, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOSTORE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sharon Aryany Ferrera Brocato
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-038408
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTEGRATED SERVICE LOGISTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IS LOGISTIC, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Bo. Los Andes, entre 1-2 calle, 16 Ave N.O., edificio CONDESA, local número 11, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IS LOGISTIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de transporte aéreo, marítimo LCL/FCL para importación y exportación terrestre, almacenamiento, etiquetado y distribución, manejo de proyectos logísticos, asesoría logística de carga, inspecciones de contenedores, servicio de consolidación, distribución de mercancía, servicios Hand Carry (Envíos de Urgencia), manejo de carga peligrosa, servicios de flexibags: Acondicionamiento de contenedores para carga líquidas a granel, servicios tallys y survey: Certificación, revisión fotográfica y reportes de cargas, servicios de cargas refrigeradas, logística inversa, cargas de maquila empresarial, servicios de internacionalización de las MYPIMES y todo tipo de servicios de transporte de carga.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Otto Edwing Cerrato Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No se reivindica INTEGRATING SERVICES WITH EXCELLENCE. Se protege en su forma conjunta sin exclusividad de uso de "LOGISTIC".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-032256
 [2] Fecha de presentación: 24/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FRANCISCO ENRIQUE NAJERA ÁVILA
 [4.1] Domicilio: BARRIO DE JESUS, JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRUTILANDIA (JUGOS) Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugos de naranja, fresa, uva, manzana, pera y demás sabores frutales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Osmar José Almendarez Ávila

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

1/ Solicitud: 33307-2018
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GRUPO TREBOL, S.A. de C.V.
 4.1/Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, EDIFICIO 12, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO TREBOL y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: SHARON ARYANY FERRERA BROCATO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 03-09-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

**Dirección de Niñez,
Adolescencia y Familia**
DINAF

ACUERDO No. 295-2018

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 13 de noviembre de 2018

**LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA,**

CONSIDERANDO (1): Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) titular de la Secretaría General o en quien, en ausencia de aquél, ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el ciudadano **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, Asesor Legal de esta Dirección, se ausentará del ejercicio de sus funciones en el período comprendido del día lunes diecinueve (19) al viernes veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), con motivo de participar en el **“PROGRAMA DE PASANTÍA INTERNACIONAL DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y EN ESPECIAL DE LAS**

AUTORIDADES CENTRALES DE ADOPCIÓN” el cual se desarrollará en la ciudad de Lima, Perú.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8 y 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7 del Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio de 2014; y, 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ENMA ESTHER ELVIR CHACON**, Oficial Jurídico I de esta Dirección como encargada de la Asesoría Legal durante el período comprendido del día lunes diecinueve (19) al viernes (23) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) con las atribuciones y funciones inherentes al cargo.

SEGUNDO: La delegada será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LOLIS MARÍA SALAS MONTES

Directora Ejecutiva

MÓNICA HIDALGO WELCHEZ

Secretaria General

Avance

Próxima Edición

1) *Pendiente Próxima Edición.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00***

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental